



Municipalidad de Mariscal José Félix Estigarribia

"Recuperemos la dignidad de nuestros héroes"

XVI Departamento de Boquerón – Chaco Paraguayo



Mariscal Estigarribia, 25 de febrero del 2015

Resolución N° 18 / 2015

POR LA CUAL SE RENUEVA A LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN VECINAL DEL BARRIO "SANTA MARIA", DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN.

VISTO: El Artículo N° 65, en su sección 5 de las Comisiones Vecinales enunciado en la Ley 3.966/ 2010, Carta Orgánica municipal, la Ordenanza N° 14/2005, la asamblea realizada por la Comisión del barrio "Santa María"

CONSIDERANDO: Que, las Comisiones Vecinales están formadas para actuar de nexos entre la comunidad y la Institución Municipal, para realizar actividades, ya sean obras de interés comunitaria y/o en la prestación de servicios básicos.

QUE, la vigencia de la anterior Comisión Vecinal queda sin efecto, razón de la Asamblea realizada, para la constitución de nuevos miembros.

EL SEÑOR GRAL. DIV. (S.R.) OSCAR AUGUSTO ISNARDI SCARPELLINI, INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MARISCAL JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, DEPARTAMENTO DE BOQUERÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES:

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la renovación de Miembros de la Comisión Vecinal del Barrio "SANTA MARIA", Distrito de Mariscal José Félix Estigarribia, quedando constituida por las siguientes personas;

Cargo	Nombre y Apellido	C.I.N°
Presidente	Sr. Domingo Vargas.	4.240.335.-
Vicepresidente	Sr. Miguel Cateura	4.530.917.-
Secretario	Sr. Alberto González	3.685.414.-
Tesorera	Sra. Adelaide Giménez	1.574.913.-
Pro Tesorera	Sra. Irma De Chávez	1.083.843.-
Vocal 1	Sr. Ángel Díaz	2.843.913.-
Vocal 2	Sr. Luis Martínez	3.477.736.-
Vocal 3	Sr. Néstor Benítez	2.067.356.-
Vocal 4	Sr. Javier Paredes	4.644.813.-
Vocal 5	Sr. Celso Bordón	5.187.381.-
Vocal 6	Sr. Antonio Báez	3.695.147.-
Vocal 7	Sr. Saúl Aquino	3.260.245.-

Art. 2°.- Las personas arriba citadas duraran en sus funciones por el término de 2 (dos) años a partir de la puesta en vigencia de la presente Resolución, es decir, desde el mes de febrero del 2015.

Art. 3°.- Revocar la Resolución anterior: remitir una copia de la presente resolución a la Comisión Vecinal del Barrio Santa María, para los fines necesarios

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, regístrese y cumplido archívese.



Lic. JOSE N. ACOSTA
Secretario General



Gral. Div. (S.R.) OSCAR A. ISNARDI S.
Intendente Municipal